



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Octubre de 1976.-

546 - 76

Expte.Nº 25.063/76

VISTO:

La resolución Nº 228-I-76 del 7 de Julio último, por la que se exceptúa / al señor Juan Justo Pérez Sáez del artículo 2º de la resolución Nº 58-DI-76 y se lo reintegra a sus funciones docentes a partir del 1º de Mayo del corriente año; teniendo en cuenta que a Fs. 4 el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales hace saber con respecto a la fecha exacta en la que él mismo reasumió sus tareas y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que el señor Juan Justo PEREZ SAEZ se reintegró a sus funciones docentes el 2 de Julio del corriente año, quedando en este sentido modificado el artículo 1º de la resolución Nº 228-I-76.

ARTICULO 2º.- Dejar asimismo aclarado que el Sr. Juan Justo PEREZ SAEZ desempeñará el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales desde el 2 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1976, imputándose este gasto en la vacante de ese nivel y dedicación existente en la planta de personal temporario.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR